

CONCURSO NACIONAL PINTURA MURAL DEL BICENTENARIO

El Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, a través del Ente Provincial del Bicentenario promueve la realización del Concurso Nacional Pintura Mural del Bicentenario, a realizarse en el Paseo del Bicentenario de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en los muros del Túnel de calle Mendoza que une las calles Marco Avellaneda y Suipacha.

Objetivos del Concurso

- . Contribuir al refuerzo por los valores de paz, justicia, educación e igualdad de oportunidades y derechos, que fueron los pilares de la Independencia Argentina, por la que nuestros patriotas lucharon.
- . Aportar al fortalecimiento de la identidad Nacional caracterizada por el gran acervo cultural que le otorgaron estos principios, para todos sus habitantes, sin distinción de etnias, género, credo o nacionalidad.
- . Construir una conciencia colectiva para que estimule el pensamiento crítico ciudadano y preserve y favorezca la creatividad de los artistas visuales de nuestro territorio.

Temática:

El tema propuesto es la conmemoración de Bicentenario de la Independencia Argentina (1816-2016), poniendo el acento en las ideas que condujeron a nuestros patriotas a luchar por los principios de la Emancipación e Institucionalización de nuestro país.

Especificaciones técnicas:

La propuesta debe tener en cuenta el entorno donde será emplazada y considerar que se trata de una vía de tránsito vehicular rápido, por lo cual su diseño deberá evitar la distracción de los conductores, siendo un aporte estético a mejorar la calidad de vida urbana.

Con el fin de brindar la mayor información posible para que los participantes puedan elaborar su proyecto, se elaboró una carpeta denominada “Anexo informativo”, la cual posee referencia a material histórico de interés, planos y fotografías del túnel y de su entorno que pueden encontrarse en la página web del Ente Provincial del Bicentenario (<http://www.bicentenario2016.gob.ar/>).

La propuesta debe ser realizada en los 2 muros laterales (Sur y Norte) del túnel de Calle Mendoza entre Calle Suipacha y Marco Avellaneda, cuya dirección de circulación es Oeste-Este. **El muro sur** debe contener la obra plástica con el desarrollo conceptual requerido. **El muro norte** debe contener una síntesis cromática que complemente la totalidad de la obra, teniendo en cuenta que la visibilidad de dicho muro es reducida.

El muro Sur tiene 97 metros de largo por 3,8 metros de altura. El muro Norte 93 metros de largo por 3,8 metros de altura.

Los participantes tendrán que tener en cuenta que la superficie del mismo es **cementicio con un tratamiento de tipo bolseado, muy pronunciado.**

BASES DEL CONCURSO

Art.1.- El Concurso se registrará por el siguiente Reglamento, teniendo en cuenta los límites establecidos por la ley 11.723 sobre los derechos de reproducción parcial o total, dejando expresa constancia que se respetarán los derechos sobre autoría que dicha ley establece.

Los participantes seleccionados ceden los derechos de uso de imagen en forma gratuita, en cualquier tipo de soporte, con fines exclusivos de información y difusión periodística y cultural de este Concurso. Cualquier otro uso será acordado entre el organizador y el autor.

Art. 2.- Convocatoria

2.1.- Podrán participar, en forma individual o en equipo, creadores que aborden el recurso del muralismo: pintores, diseñadores y demás profesionales vinculados a las Artes Visuales.

2.2.-Deberán ser argentinos o naturalizados con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en el país, mayores de 18 años (cumplidos a la fecha de inscripción), esta última información deberá ser acreditada mediante DNI, pasaporte o Cédula de Identidad.

2.3.-No se admitirá en ningún caso que los autores y/o colaboradores de un equipo formen parte de otro grupo o se presenten además de forma individual.

2.4.- Se excluyen de este certamen las personas vinculadas con los integrantes del Jurado y aquellos que sean miembros o parientes de funcionarios de las instituciones organizadoras.

Art. 3.- Admisión de obras.

3.1.- Serán recibidas aquellas propuestas cuya producción y resolución, responda a las características de pintura mural.

3.2.- Las que se remitan a los objetivos y temática de esta convocatoria, mediante una propuesta figurativa o alegórica.

3.3.- Se aceptará un solo proyecto por artista o grupo.

Art. 4.- No Admisión.

No se admitirán los siguientes proyectos:

4.1.- Los que no se ajusten al presente reglamento.

4.2.- Los que no respondan a la temática del Concurso.

4.3.- Los anónimos o de artistas fallecidos.

4.4.- Los que hayan sido premiados en otros concursos.

4.5.- Las reproducciones o copias, creadas y ejecutadas por otros artistas,

4.6.- Los que llegasen fuera de término.

4.7.- Los de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados

Art.5.- Modalidad de Presentación:

El Concurso Nacional Pintura Mural del Bicentenario adoptará para la instancia de selección la recepción de **proyectos vía mail**. La presentación al concurso deberá realizarse enviando el material con los requisitos necesarios establecidos en este reglamento al correo electrónico pinturamuraldelbicentenario@gmail.com

Los participantes deberán enviar mail con Asunto: **Concurso Nacional Pintura Mural del Bicentenario**, con un solo archivo PDF que contenga la siguiente información:

-Formulario completo y firmado que figura en el sitio www.bicentenario2016.gob.ar, el cual tendrá carácter de Declaración Jurada.

-Currículum vitae del o de los participantes (CV) en una hoja A4, abreviado y redactado que no supere los mil ochocientos caracteres (con espacios), escrito en fuente Arial de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos.

-Fotocopia del DNI, pasaporte o Cédula de Identidad de los participantes.

- Una fotografía general de la propuesta y hasta tres (3) planos o bocetos en buena resolución de detalles que permitan tener una visión global de la obra.

- Ficha técnica completa: título de la obra, autor, materiales, tiempo previsto para la ejecución de la pintura mural, cantidad de personas que intervendrán en el proyecto.

-Breve memoria descriptiva y conceptual de la obra, la cual no deberá superar las 500 palabras, donde se consignará la vinculación del proyecto con la temática convocante.

Art. 6. Jurado

6.1.- La selección del proyecto ganador será efectuada mediante el voto simple de los tres miembros del jurado. El mismo estará constituido por un representante de cada una de las siguientes instituciones:

Asociación Argentina de Críticos de Artes de Buenos Aires (AACCA) o un Curador destacado, especializado en Artes Plásticas.

Unidad de Reconversión del Espacio Público.

Un artista de trayectoria en el medio.

Los mismos serán dados a conocer en la página www.bicentenario2016.gob.ar

Art. 7- Selección y Premiación de proyectos

7.1.- Para la elección de la obra que será acreedora del premio del presente Concurso, los miembros del JURADO emitirán su voto por escrito y en forma independiente. El voto de los miembros del Jurado será obligatorio y su decisión se tomará por simple mayoría de votos. El veredicto del Jurado será inapelable.

7.2.- El Jurado resolverá cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso, pudiendo declararse desierto el certamen.

7.3.- Si por razones imponderables, alguno/s de los miembros del jurado no pudiera/n estar presentes, tanto en la etapa de selección como en la de premiación, corresponderá exclusivamente al Ente del Bicentenario designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.

7.4.- Una vez que el jurado determine los resultados del Concurso, se labrará el acta pertinente (notarial).

Art. 8- Régimen de premios:

8.1.- Los premios son irrenunciables y su importe indivisible.

8.2.- En el caso de resultar ganador un grupo de artistas, los integrantes del mismo elegirán a un miembro como representante apoderado del equipo, quien deberá contar con autorización expedida por autoridad competente para poder percibir el premio en su nombre.

8.3.- Este concurso otorgará los siguientes premios:

-Un **único premio de \$300.000,00** (Pesos Trecientos Mil) al ganador del proyecto de pintura Mural.

-Una **mención especial** por su valor artístico a otra propuesta. La misma tendrá carácter de suplente, en caso de que motivos imprevistos, impidan al ganador del premio asumir la realización del mural en tiempo y forma.

8.4.-El valor del premio incluye la elaboración total de la pintura mural por parte del artista y de sus colaboradores.

8.5.-El premio será abonado en etapas:

- En una primera instancia se pagará el 50% del valor del premio al comenzar el mural.
- 50% restante, contra entrega de la obra concluida dentro del plazo previsto.

El ganador del concurso deberá firmar un convenio-contrato con el Ente del Bicentenario por medio del cual se compromete a cumplir en forma estricta con los plazos establecidos para la ejecución de la obra, a partir de la notificación de la selección de la obra, por la institución convocante.

8.6.- El Ente del Bicentenario proveerá al ganador de los siguientes ítems, además del Premio:

- Materiales necesarios (pinturas, pinceles, etc.) por un valor máximo de \$60.000,00 (pesos sesenta mil). Dichos materiales a utilizar deberán ser aprobados y autorizados por especialistas designados por el Ente Provincial Bicentenario Tucumán 2016.
- Andamios,
- Baño químico,
- Muro pintado con base blanca, listo para iniciar el mural.

8.7.- El Ente del Bicentenario no se hará cargo de seguros, pasajes, estadía ni de otro eventual gasto que insumiera la realización de la pintura mural.

Art. 9- Aceptación del presente reglamento:

9.1.- La sola presentación al Concurso implica el total conocimiento y aceptación por parte del artista del presente reglamento. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del presente Concurso.

9.2.- Las fichas de inscripción tienen carácter de declaración jurada.

9.3.- Todo caso no previsto en el reglamento será resuelto por el Ente del Bicentenario, cuya resolución e interpretación será definitiva e irrevocable.

Art. 10- Fechas y Plazos

- Recepción de carpetas vía mail: 5 de enero de 2017
- Reunión del Jurado: 12 y 13 de enero de 2017
- Ejecución de la pintura mural: entre el 23 de enero y 1 de marzo de 2017

Lugares de información:

Toda información referida al presente concurso como también formularios de inscripción, bases reglamento, etc., podrán ser consultados e impresos a partir del sitio www.bicentenario2016.gob.ar.

Por cualquier consulta adicional podrán dirigirse por mail a pinturamuraldelbicentenario@gmail.com o al Ente Provincial del Bicentenario situado en calle 25 de mayo 90 PB, teléfono (0381) 484400 int. 393.